



Jornada técnica

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación fomenta el buen uso de las aguas no convencionales en el regadío

- El reglamento europeo sobre la reutilización de agua establece unos requisitos mínimos de calidad y control del recurso
- El uso de aguas no convencionales en la agricultura resulta de especial interés para España, ya que contribuye a varias de las políticas estratégicas del país

28 de octubre de 2020. La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha organizado hoy una jornada técnica sobre aguas no convencionales en la que se han analizado las principales implicaciones que para el regadío supone el “Reglamento 2020/741 [\(UE\) del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de mayo de 2020, relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua](#)”

En este reglamento se establecen los requisitos mínimos de calidad y control del agua, así como disposiciones sobre la gestión del riesgo para la utilización segura de las [aguas regeneradas](#) en el contexto de una gestión integrada de este recurso.

El fomento del uso de aguas no convencionales en la agricultura resulta de especial interés para España, ya que contribuye a varias de las políticas estratégicas del país: apoyo a la transición ecológica, lucha contra el cambio climático, reto demográfico, política agroalimentaria y desarrollo rural sostenible.

También debe tenerse en cuenta que nuestro país es el que más superficie de regadío tiene en la Unión Europea y la necesidad de contar con fuentes de agua no convencionales resulta cada vez mayor. Por tanto, para el MAPA constituye una prioridad garantizar que las aguas regeneradas sean seguras





para el riego agrícola, de manera que se mantenga un alto nivel de protección de la salud humana y animal y del medioambiente.

En España, actualmente se riegan aproximadamente 57.142 ha con aguas depuradas y 20.550 ha con agua desalinizada y, según los últimos datos, los volúmenes producidos para los distintos usos del agua se encuentran en torno a los 445,72 hm³/año de agua desalada y de 347,63 hm³/año de aguas regeneradas, un total de 793,35 hm³/año de aguas no convencionales.

Si bien es cierto que el uso de estas aguas no convencionales en la actualidad se encuentra más extendido en aquellas zonas donde el recurso es más limitado, se debe tender en todo el territorio hacia una gestión sostenible que implica no sólo atender las demandas de agua, sino también proteger las aguas superficiales y subterráneas de modo que se mantengan en buen estado.

La jornada se inserta en el programa de formación de la dirección general, que puede consultarse [aquí](#).